

154

Glady's ✓  
25.05.98.  
1520

Quito, Mayo 19 de 1.998

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, envío Ud. una copia de la escritura de la cesión de participaciones de la compañía "CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS CEDATOS CIA. LTDA."

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Econ. Fausto Avila Romero  
ASESOR

Exp. 14025  
Tlf: 500-913

Lidia Ayala.  
Secretaria.

 Superintendencia de  
Compañías  
25 MAYO 1998  
Documentación y Archivo

No ha presentado balance y anexo 1997.

Ingresado OK

que

28.05.0

  
28.1.51  
936.

C.C.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



|    |                                     |                         |
|----|-------------------------------------|-------------------------|
| 1  |                                     | DEL                     |
| 2  |                                     |                         |
| 3  |                                     | CANTON QUITO            |
| 4  |                                     | *****                   |
| 5  | CESION DE PARTICIPACIONES EN        | En la ciudad de San     |
| 6  | LA COMPAÑIA "CENTRO DE ESTUDIOS     | Francisco de Quito,     |
| 7  | Y DATOS CEDATOS CIA. LTDA".         | Capital de la Repú-     |
| 8  |                                     | blica del Ecuador,      |
| 9  |                                     | hoy día DIECIOCHO DE    |
| 10 | OTORGADA POR:                       | MARZO de mil noveci-    |
| 11 | DR. ANGEL POLIBIO CORDOVA           | entos noventa y ocho,   |
| 12 | CALDERON Y OTROS.                   | ante mí, el Notario     |
| 13 |                                     | Vigésimo Noveno del     |
| 14 | A FAVOR DE:                         | Cantón Quito, Doctor    |
| 15 | SRTA. NANCY DEL CARMEN CORDOVA      | Rodrigo Salgado Val-    |
| 16 | LEQUISAMO Y OTROS.                  | dez comparecen:El       |
| 17 |                                     | Doctor Angel Polibio    |
| 18 | CUANTIA: \$L. 2'000.000,00          | Córdova Calderón, de    |
| 19 |                                     | estado civil casado,    |
| 20 | NFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFN       | por sus propios         |
| 21 | Di 5,                               | derechos, señora        |
| 22 | María Marlene Leguisamo,            | de estado civil casada, |
| 23 | por sus propios derechos,           | quien también comparece |
| 24 | para autorizar las transferencias   | y en                    |
| 25 | representación de su hijo menor     | Diego Córdova           |
| 26 | Leguisamo; Carlos Andrés Córdova    | Leguisamo, de           |
| 27 | estado civil soltero; Nancy del     | Carmen Córdova          |
| 28 | Leguisamo, de estado civil soltera, | y María Belén           |

Córdova Leguísamo , de estado civil soltera, Doctor

1  
2 Hugo Germán Córdova Calderón, de estado civil  
3 casado, señora Olga Jácome de Córdova, de estado  
4 civil casada, Ingeniero Guillermo Córdova Calderón,  
5 de estado civil casado, señora Martha Cazar de  
6 Córdova, todos por sus propios derechos.- Los com-  
7 parecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
8 ecuatoriana, excepto los señores Carlos Andrés  
9 Córdova Leguísamo, y Nancy del Carmen Córdova  
10 Leguísamo que son de nacionalidad estadounidense,  
11 domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para  
12 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y  
13 dicen que eleve a escritura pública la minuta que  
14 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es  
15 el siguiente: S E Ñ O R . N O T A R I O : En el  
16 Registro de escrituras públicas a su cargo , sirva-  
17 se insertar una de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
18 COMPANIA " CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS CEDATOS CIA.  
19 LTDA", al tenor de las siguientes cláusula : P R I  
20 M E R A .- COMPARECIENTES: Se presentan al otorga-  
21 miento de esta escritura por una parte en calidad  
22 de Cedente el Doctor Angel Polibio Córdova  
23 Calderón, acompañado de su esposa señora María  
24 Marlene Leguísamo quien también comparece para  
25 autorizar las transferencias y en representación de  
26 su hijo menor Diego Córdova Leguísamo, ambos de  
27 nacionalidad ecuatoriana; Carlos Andrés Córdova  
28 Leguísamo de estado civil soltera, de nacionalidad



1 estadounidense, en calidad de Cesionario; Nancy del  
2 Carmen Córdova Leguisamo, de estado civil soltera,  
3 de nacionalidad estadounidense, en calidad de  
4 Cesionaria y María Belén Córdova Leguisamo, de  
5 estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana,  
6 en calidad de Cesionaria; y los señores Doctor Hugo,  
7 Germán Córdova Calderón, de estado civil casado en  
8 calidad de Cedente y Cesionario, acompañado de su  
9 esposa \* señora Olga \* Jácome \* de Córdova \* quien  
10 comparece para autorizar la transferencia y el  
11 Ingeniero Guillermo Córdova Calderón, de  
12 nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Cedente y  
13 Cesionario, acompañado de su esposa señora Martha  
14 Cazar de Córdova, quien comparece para autorizar la  
15 transferencia.- Los comparecientes son domiciliados  
16 en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y  
17 obligarse.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-a) La Compañía  
18 "CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS CEDATOS CIA. LTDA" se  
19 constituyó ante el Notario del Cantón Quito Doctor  
20 Gonzalo Montenegro Arregui el veinte y dos de junio  
21 de mil novecientos setenta y ocho; fue inscrita en  
22 el Registro Mercantil del mismo Cantón el primero  
23 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.-  
24 b) Ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito  
25 Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y uno de  
26 julio de mil novecientos ochenta y nueve se realiza  
27 una escritura de aumento de capital y reforma de  
28

estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil de

1 este mismo Cantón el cinco de diciembre de mil

2 novecientos ochenta y nueve.- c) En la Notaria

3 anterior, el tres de julio de mil novecientos

4 noventa y cinco se realiza una escritura de cesión

5 de participaciones, la misma que se tomó nota al

6 margen de la escritura de constitución en el

7 Registro Mercantil el catorce de agosto de mil

8 novecientos noventa y cinco.- d) En la Notaría

9 Décimo Novena del Cantón Quito del Doctor Fausto

10 Mora Vega el veinte y uno de febrero de mil

11 novecientos noventa y seis se otorga una escritura

12 de aumento de capital y codificación de estatutos ;

13 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo

14 Cantón el dos de septiembre de mil novecientos

15 noventa y seis.- e) Ante el Notario Vigésimo Noveno

16 del Cantón Quito del Doctor Rodrigo Salgado Valdez

17 el veinte y cuatro de enero de mil novecientos

18 noventa y siete, se realiza una escritura de cesión

19 de participaciones la misma que se tomó nota al

20 margen de la escritura de constitución en el

21 Registro Mercantil el trece de marzo de mil

22 novecientos noventa y siete.- f) La Junta General

23 Universal de Socios celebrada el día martes diez de

24 marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió

25 por unanimidad; autorizar transferencias de

26 participaciones según consta en el acta antes

27 mencionada que se adjunta como habilitante en la

28



1 presente escritura.- TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA  
2 E S C R I T U R A.- Con los antecedentes expues-  
3 tos, los comparecientes en las calidades señaladas,  
4 deciden elevar a escritura pública lo aprobado en  
5 la Junta General Universal de Socios de diez de  
6 marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Usted  
7 señor Notario se dignará agregar las demás cláusu-  
8 las de estilo .- H a s t a a q u í l a m i n u  
9 t a , la misma que se halla firmada por el Doctor  
10 Carlos León, Abogado con Matrícula Profesional  
11 número veinte y dos setenta y seis, del Colegio de  
12 Abogados de Quito, la misma que los comparecien-  
13 tes aceptan y ratifican en todas sus partes y  
14 leída que les fue íntegramente esta escritura, por  
15 mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de  
16 todo lo cual doy fe.- Firmado) DR. ANGEL POLIBIO  
17 CORDOVA CALDERON C.C.# 170247453-5.- Firmado) SRA.  
18 MARIA MARLENE LEGUISAMO C.C.# 170011450-5.-  
19 Firmado) SR. CARLOS ANDRES CORDOVA LEGUISAMO C.C.#  
20 170974160-5.- Firmado) SRTA. NANCY DEL CARMEN  
21 CORDOVA LEGUISAMO C.C.# 170974146-4.-Firmado) SRTA.  
22 MARIA BELEN CORDOVA LEGUISAMO C.C.# 17065233-7.-  
23 Firmado) DR. HUGO GERMÁN CORDOVA CALDERÓN C.C.#  
24 170196477-5.- Firmado) SRA. OLGA JÁCOME DE CORDOVA  
25 C.C.# 170585930-2.- Firmado) ING. GUILLERMO CORDOVA  
26 CALDERÓN C.C.# 170134693-2.- Firmado) SRA. MARTHA  
27 CAZAR DE CORDOVA C.C.# 170241392-1.- Firmado)  
28

Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Noveno del Cantón Quito.-

CCCCCCC

CCCCCCCC

CCCCCCC

CCCCC

CCCC

CCCCC

SE AGREGA E L SIGUIENTE DOCUMENTO :

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
" CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS CEDATOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL  
DIA MARTES 10 DE MARZO DE 1.998.

En la Ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, Av. Amazonas No. 2374 y Moreno Bellido, hoy día martes 10 de marzo de 1.998 a las 10h00 se reúnen los siguientes señores Socios: Dr. Angel Polibio Córdova Calderón, propietario de 9.600 participaciones de S/. 1.000 cada una; Dr. Hugo Germán Córdova Calderón e Ing. Guillermo Córdova Calderón, propietarios cada uno de ellos de 200 participaciones de S/. 1.000 cada una. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular el Sr. Carlos Andrés Córdova Leguisamo y actúa como Secretario el Dr. Angel Polibio Córdova Calderón, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día.

1.- Transferencia de participaciones.

En relación al único punto del orden del día, la Junta General en forma unánime aprueba autorizar al Dr. Angel Polibio Córdova Calderón de estado civil casado para que pueda transferir 400 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor del Sr. Carlos Andrés Córdova Leguisamo; 400 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor de la Srta. Nancy del Carmen Córdova Leguisamo; 400 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor de la Srta. María Belén Córdova Leguisamo; 200 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor del Dr. Hugo Germán Córdova Calderón; 200 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor del Ing. Guillermo Córdova Calderón. Asimismo la Junta General aprueba autorizar al Dr. Hugo Germán Córdova Calderón, de estado civil casado, para que pueda transferir 200 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor del menor de edad Diego Córdova Leguisamo; igualmente, la Junta General autoriza al Ing. Guillermo Córdova Calderón, de estado civil casado, para que transfiera 200 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor del menor de edad Diego Córdova Leguisamo quien se encuentra representado por su padre Dr. Angel Polibio Córdova Calderón.

La Junta General ratifica que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: Dr. Angel Polibio Córdova Calderón, propietario de 8.000 participaciones de S/. 1.000 cada una; Carlos Andrés Córdova Leguisamo, Nancy del

✓  
Carmen Córdova Leguisamo, Maria Belén Córdova Leguisamo y  
Diego Córdova Leguisamo, propietarios cada uno de ellos de 400  
participaciones de S/. 1.000 cada una; Dr. Hugo Germán Córdova  
Calderón e Ing. Guillermo Córdova Calderón, propietarios cada  
uno de ellos de 200 participaciones de S/. 1.000 cada una.

La Junta General aprueba que el expediente del acta conste de los siguientes documentos.

- 1.- Lista de asistentes, certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 11H00, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11H30, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman:



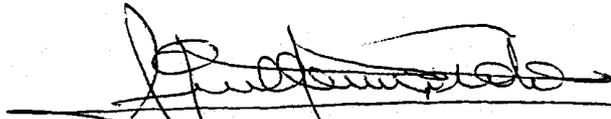
Carlos Andrés Córdova L.  
PRESIDENTE



Dr. Angel Polibio Córdova C.  
GERENTE - SECRETARIO



Dr. Hugo Germán Córdova C.



Ing. Guillermo Córdova C.



|    |   |
|----|---|
| 1  |   |
| 2  | Se otorgó   |
| 3  | ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA        |
| 4  | COPIA CERTIFICADA, de Cesión de participaciones en  |
| 5  | la Compañía "CENTROS DE ESTUDIOS Y DATOS CEDATOS    |
| 6  | CIA. LTDA", otorgada por: el Doctor Angel Polibio   |
| 7  | Córdova Calderón y otros, a favor de: Srta. Nancy   |
| 8  | del Carmen Córdova Leguisamo y otros, firmada y se- |
| 9  | llada en Quito a, veinte de Marzo de mil novecien-  |
| 10 | tos noventa y ocho.                                 |
| 11 |   |
| 12 |   |
| 13 | DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ <i>valdez</i>         |
| 14 | NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO            |
| 15 |   |
| 16 |   |
| 17 |   |
| 18 |   |
| 19 |   |
| 20 |   |
| 21 |   |
| 22 |   |
| 23 |   |
| 24 |   |
| 25 |   |
| 26 |   |
| 27 |   |
| 28 |   |

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al  
margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CENTRO DE ESTUDIOS Y  
DATOS- CEDATON CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Doctor  
GONZALO MONTENEGRO ARREGUI con fecha 22 de Junio de 1978,  
tomé nota del contenido de la presente CESION DE  
PARTICIPACIONES.- Quito, a 11 de Mayo de 1978.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 781, del REGISTRO MERCANTIL de primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a Fs. 1920, tomo 109, correspondiente a la constitución de la Compañía " CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS CEDATOS COMPANIA LIMITADA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de mayo mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

*[Firma manuscrita]*  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

